

GENERAL CABRERA

Boletín Oficial
Enero de 2016



MUNICIPALIDAD DE
General Cabrera

Se emite según Carta Orgánica Municipal

Bv. Buenos Aires 1051, CP X5809AWH, General Cabrera
Tel: (0358) 4930 660/661/141
contactenosgeneralcabrera.gob.ar // comunicaciongeneralcabrera.gob.ar

Concejo Deliberante
Presidente

Juan Ramón Sánchez

Vicepresidente 1°

Claudia Magdalena Pagella

Vicepresidente 2°

Mauro Norberto Salusso

Concejales

María Florencia Heiland
Guillermo Darío Cavigliasso
Emilia Antonia Fava
Juan Ignacio De Haes

Departamento Ejecutivo
Intendente

Marcos Gustavo Carasso

Secretario de Gobierno y Acción Social

Ricardo Oscar Rabotti

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Ricardo Domingo Falzetti

Secretario de Salud y Medio Ambiente

Daniel Giorcelli

Tribunal de Cuentas

Presidente

Carlos Ricardo Bossio

VicePresidente

Gisele Luciana Gatica

Vocal

Alejandro Julio Massobrio

#Enero

Nacimientos

Nievas Ortiz, Martina Isabella
10/12/2015

Pere, Santiago Nicolás
28/12/2015

Cavigliasso, Jeremías
05/01/2016

Altamirano, Santino
04/01/2016

Aguirre, Francisco
05/01/2016

Vallejos, Benjamín
04/01/2016

Pellegrini, Magdalena
05/01/2016

Juarez Chanquia, Victoria
14/01/2016

Abaca, India
23/01/2016

Gonzalez, Sofía Aylén
20/01/2016

Heredia Luján, Ana Luz
12/01/2016

Rojas, Valentino Gabriel
12/01/2016

Defunciones

Altamirano, Viviana Beatriz
03/01/2016

Koch, Delia Margarita
06/01/2016

Heredia, Juan Marcelo
08/01/2016

Schwerkolt, Edit Olga
12/01/2016

Pereyra, Olga
17/01/2016

Arjona, José
22/01/2016

Cuello, José Salvador
21/01/2016

Bustos, Orlando Adolfo
23/01/2016

Pedernera, Nino Aldo
28/01/2016

Matrimonios

Vega, Alberto Antonio-
Escudero, Myriam Elizabeth
22/01/2016

Peralta, Daniel Alejandro-
Bustos, Carola Mariel
29/01/2016

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 04 de Enero de 2016.

DECRETO N°001/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Electricidad**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°3”*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales eléctricos. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3” – Decreto N°001/16**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **05 de Enero de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 11 de Enero de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **11 de ENERO de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte

evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I - Decreto N°001/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

Materiales para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	6	UN.		
2	BASE KALOP 2X10	6	UN.		
3	BASTIDORES JELUZ	198	UN.		
4	CAJA 9X9	48	UN.		
5	CAJAS 10X10	12	UN.		
6	CAJAS 5X10	204	UN.		
7	CAJAS 5X5	42	UN.		
8	CAJAS 7X7	120	UN.		
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	6	UN.		
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	6	UN.		
11	FLORONES	42	UN.		
12	LAMPARAS COMUNES	84	UN.		
13	LLAVE TERMICA 2X15	6	UN.		
14	LLAVE TERMICA 2X20	6	UN.		

15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	24	UN.		
16	MODULOS JELUZ PUNTO	66	UN.		
17	MODULOS JELUZ TEL.	6	UN.		
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	18	UN.		
19	MODULOS JELUZ TOMA	144	UN.		
20	MODULOS TV.	18	UN.		
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	18	MTS.		
22	CABLE 1X1,50	840	MTS.		
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	2460	MTS.		
24	CABLE 1X4	24	MTS.		
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	150	MTS.		
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	600	MTS.		
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	600	MTS.		
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	42	UN.		
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	6	UN.		
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	12	UN.		
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	198	UN.		
32	TAPAS CIEGAS 10X10	12	UN.		
33	TAPAS CIEGAS 5X5	36	UN.		
34	TAPA MODULOS JELUZ	288	UN.		
35	TAPAS CIEGA 7X7	12	UN.		
36	TIMBRE CAMPANILLA	6	UN.		
37	TORTUGA DE CHAPAS	42	UN.		
38	UNIONES 7/8	60	UN.		

TOTAL:

FIRMA:

ACLARACION:

DNI

General Cabrera, 04 de Enero de 2016.

DECRETO N°002/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para conexión Agua, Gas y Cloacas**, según detalle en Anexo I, II, III y IV del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°3”*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales a cotizar.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AGUA, GAS y CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3” – Decreto N°002/16**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **05 de Enero de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 11 de Enero de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **11 de Enero de 2016 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, previa evaluación de las propuestas

presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I - Decreto N°002/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

Materiales para el agua, Gas, Cloacas:

ITEM	MATERIALES P/CONEXIÓN DE AGUA					
	DETALLE	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.			
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN			
5	CODO 90° A 20MM	150	UN			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN			
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN			
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN			
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN			
14	CODO 90° A 25MM	84	UN			

15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN			
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN			
19	TEE 32 MM	6	UN			
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN			
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN			
22	TAPONES DE 1/2	60	UN			
23	TAPONES DE 3/4	18	UN			
24	TEE 32X25MM	12	UN			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN			
27	CINTA TEFLON	18	UN			
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	6	UN			
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN			
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO II - Decreto N°002/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

Materiales p/instalación sanitaria de agua.

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6				
2	ADAPTADOR 1/2	6				
3	ADAPTADOR DE 1"	6				
4	FLOTANTE	6				
5	BOYA PARA TANQUE	6				
6	BUJES 32-25	12				
7	TEE 32	12				
8	TUBO 32 RM 1"	6				

9	TUBO 32 RH 1"	6				
10	CINTA TEFLON	12				
11	VALVULA DE 25MM	12				
12	VALVULA DE 20MM	6				
13	TAPON DE 1 1/2	6				
					TOTAL	

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO III - Decreto N°002/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

ITEM	MATERIALES P/INSTALACION DE GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	6	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	36	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.			
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.			
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.			
14	PINCEL	6	Un.			
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.			

23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.			
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
30	NICHO DE GAS	6	Un.			
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4" X 1	6	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.			
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.			
					TOTAL	

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:

ANEXO IV - Decreto N°002/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

ITEM	MATERIALES P/CONEXIÓN DE CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.			
11	CUPLA DE 110	36	UN.			
12	CUPLA DE 63	24	UN.			

13	CUPLA DE 40	18	UN.			
14	Y RAMAL 45ª C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.			
15	Y RAMAL 87ª C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.			
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.			
21	CALZAS PARA CAMARA	24	UN.			
22	CALZAS PARA POZOS	30	UN.			
23	TAPAS PARA CAMARA	6	UN.			
24	TAPAS PARA POZOS	6	UN.			
25	TAPA CUADRADA P/CAMARA	6	UN.			
26	LOZETAS DE 50 X50	6	UN.			
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.			
28	REJILLAS HF 20X20	12	UN.			
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

General Cabrera, 04 de Enero de 2016.

DECRETO N°003/16

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la conexión Agua, Gas y Cloacas**, según detalle en Anexo I, II, III y IV del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°5"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales a cotizar.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales

adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AGUA, GAS y CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°5” – Decreto N°003/16**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **05 de Enero de 2016 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 11 de Enero de 2016**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **11 de Enero de 2016 a las 13:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°5”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

-

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

ANEXO I - Decreto N°003/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

ITEM	MATERIAL P/CONEXIÓN DE AGUA					
	DETALLE	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.			
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN			
5	CODO 90° A 20MM	150	UN			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN			
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN			
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN			
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN			
14	CODO 90° A 25MM	84	UN			
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN			
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN			
19	TEE 32 MM	6	UN			
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN			
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN			
22	TAPONES DE ½	60	UN			

23	TAPONES DE ¾	18	UN			
24	TEE 32X25MM	12	UN			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN			
27	CINTA TEFLON	18	UN			
28	ESPIGA ROSCA DE ½	6	UN			
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN			
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO II - Decreto N°003/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6				
2	ADAPTADOR 1/2	6				
3	ADAPTADOR DE 1”	6				
4	FLOTANTE	6				
5	BOYA PARA TANQUE	6				
6	BUJES 32-25	12				
7	TEE 32	12				
8	TUBO 32 RM 1”	6				
9	TUBO 32 RH 1”	6				
10	CINTA TEFLON	12				
11	VALVULA DE 25MM	12				
12	VALVULA DE 20MM	6				
13	TAPON DE 1 1/2	6				
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO III - Decreto N°003/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5"

ITEM	MATE. P/CONEXIÓN DE GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	6	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	36	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.			
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.			
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.			
14	PINCEL	6	Un.			
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.			
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.			
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
30	NICHO DE GAS	6	Un.			

31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.			
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.			
					TOTAL	

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO IV - Decreto N°003/16

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5"

ITEM	MATE. P/CONEXIÓN DE CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.			
11	CUPLA DE 110	36	UN.			
12	CUPLA DE 63	24	UN.			
13	CUPLA DE 40	18	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.			
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.			
21	CALZAS PARA CAMARA	24	UN.			

22	CALZAS PARA POZOS	30	UN.			
23	TAPAS PARA CAMARA	6	UN.			
24	TAPAS PARA POZOS	6	UN.			
25	TAPA CUADRADA P/CAMARA	6	UN.			
26	LOZETAS DE 50 X50	6	UN.			
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.			
28	REJILLAS HF 20X20	12	UN.			
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.			
				TOTAL		

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

General Cabrera, 05 de enero de 2.016.-

DECRETO Nº 004/16

Art.1°: ABONAR a la VEEDORA, Prof. Stella Maris De Gásperi la suma de \$600.00 (pesos seiscientos con 00/100) por la toma de exámenes del mes de noviembre del año 2015.-

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 05 de enero de 2.016.-

DECRETO Nº005/16

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 12.585,00 (pesos doce mil quinientos ochenta y cinco con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
DEFILIPPI, DOMINGO	\$ 2.274,00
DEGIOVANNI, MATIAS	\$ 4.857,00
DUARTE, GRACIELA	\$ 519,00
PLEITAVINO DE ALTAMIRANO, MARÍA	\$ 4.935,00
TOTAL	\$ 12.585,00

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de enero de 2016.-

DECRETO N° 006/16

Art.1°: OTORGAR a la comisión de la Residencia “San Roque” un subsidio mensual de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) por los meses de enero a junio del corriente año.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 06 de Enero de 2016.

Decreto N°007/16

ART. 1: LLAMASE a CNCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la Obra de **PAVIMENTACIÓN de 2.200 m² en calle San Martín** entre calles San Luis y San Juan.

ART. 2: APRUEBESE EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a la Obra de Pavimentación de 2.200 m² indicada en el Art.1, que forma parte del presente Decreto como **Anexo I**.

ART. 3: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
PAVIMENTACION DE 2200 m² en calle San Martín

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GENERALIDADES

El siguiente proyecto tiene como objetivo la provisión de materiales y mano de obra para la pavimentación de un sector de la Calle San Martín y acceso al cementerio de nuestra localidad.

UBICACIÓN

La zona a pavimentar es la calle San Martin entre calle San Luis y San Juan y el ingreso al cementerio ubicado al sur de la localidad. Alcanzando una longitud de 220 metros aproximadamente con un ancho de 10,0 mts., es decir, 2.200 m².

TIPO DE PAVIMENTO

La Pavimentación se realizará con Hormigón H-21 elaborado en planta de espesor 0,15 m en forma posterior a los trabajos necesarios para la preparación del suelo. Se deberá incluir en el presupuesto elaboración de una probeta y ensayo por cada mix de hormigón.

Durante el colado se realizará el vibrado correspondiente y la terminación será mediante regla vibratoria para el posterior cinteado.

JUNTAS

Los diferentes tipos de juntas y su distribución serán provistas por la Inspección de Obra. En general se tratará de una junta central longitudinal, juntas transversales cada 4 mts. y las propias generadas cordón cuneta y badenes. Todas con sus correspondientes armaduras.

ANEXOS

Forman parte del presente pliego los planos "Croquis de ubicación" y "Corte longitudinal".

CÓMPUTO METRICO

La contratista será responsable del cómputo métrico de la obra debiendo realizar las verificaciones necesarias.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

LUGAR Y FECHA DE APERTURA.

La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **15 de Enero de 2016 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

La apertura de Sobres será Fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora y de Adjudicación.

PLIEGO

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

Costo del Pliego: **\$500,00 (pesos quinientos)**

PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Total Oficial de la presente obra es de **\$600.000** (pesos seiscientos mil).

FORMA DE PAGO

La Forma de Pago de la obra adjudicada será de la siguiente forma:

La suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) al inicio de la obra de pavimentación, y;

El saldo en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonando la primera de ellas luego de la finalización de la obra.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que de lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1051, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la comercialización de bienes como el objeto del presente Concurso de Precios. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en secretaría de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

- a).**- Sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS –PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN MARTIN”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada.
- b).**- La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego.
- c).**- Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- d).**- Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- d).**- Recibo de Pago de la compra del Pliego.

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

La fecha para su recepción será a partir del día 11 de Enero de 2016 hasta las 11:45 horas del día 15 de Enero de 2016.

ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la licitación para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en

el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

A).- **Garantía de la Propuesta.**

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al **cinco por ciento (5%)** de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo.

Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:

Depósito Bancario: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba – Sucursal General Cabrera, Cuenta Corriente N° 0000007/09, CBU 0200389201000000000797, CUIT N°30-99905143-6, perteneciente a la Municipalidad de General Cabrera, o;

Fianza bancaria, Seguro de Caucción o Pagare a favor de la Municipalidad de General Cabrera.

B).- **Garantía de Adjudicación.**

La Municipalidad retendrá de cada certificado de obra un **cinco por ciento (5%) como Fondo de Reparación**.

Luego de la recepción provisoria de la obra en cuestión, si surgieran fallas en la misma, la Municipalidad deberá notificar de forma fehaciente a la empresa adjudicada tal situación, y esta última tendrá un plazo de 15 días para reparar dicho problema. En el caso de que la empresa no diera respuesta a la petición realizada, la Municipalidad se verá facultada a utilizar el Fondo de Reparación para dar solución al problema ocurrido por vicios en dicha obra.

La Municipalidad se obliga a devolver el Fondo de Reparación en caso de no presentarse ningún inconveniente en la obra de Pavimentación, a los tres meses de la recepción provisoria de la misma. En este momento se otorga el certificado de recepción definitiva de la obra.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación del contrato.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva del bien.

La empresa Adjudicada deberá otorgar una **garantía por escrito** por un plazo mínimo de un año a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra adjudicada por defectos de construcción que pudieran surgir en dicho plazo garantizado con su correspondiente reparación del mismo por su cargo.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente Licitación Pública.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.

Que no estén firmadas por el proponente.

Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.

Que no acredite la adquisición del Pliego.

Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará la Comisión Fiscalizadora. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

INICIACION DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes. El contratista adjudicatario deberá constituir domicilio en la Provincia de Córdoba.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

Mutuo acuerdo.

Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.

Por incurrir en causal de resolución.

Disolución de la adjudicataria.

RESOLUCION

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal dentro de la Provincia de Córdoba.
Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.
Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.
Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

Invariabilidad de los precios contractuales

Los precios estipulados en el contrato serán invariables.

General Cabrera, 06 de enero de 2.016.-

DECRETO Nº 008/16

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 6.240,00 (seis mil doscientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

MARTINEZ, RODRIGO	\$1.080.00
LASCANO, CRISTIAN	\$1.080.00
PAREDES, LEONEL	\$1.080.00
REYNOSO,RODRIGO	\$1.080.00
REYNOSO, DAVID	\$960.00
GALVÁN, MANUEL	\$960.00
TORAL	\$6.240.00

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de enero de 2016

DECRETO Nº 009/16

Art.1º: ABONAR desde el 01 de enero de 2016, al profesor Mario Fiorito, DNI N°: 11.979.517, la suma de \$ 8.711,73 (pesos ocho mil setecientos once con 73/100).-.

Art. 2º: EL presente pago se imputará en el presupuesto vigente a la partida de subsidios no reintegrables.-

Art.3°: EL presente decreto tendrá vigencia hasta el momento que cambie la escala salarial actual.-

Art.4°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 5°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de enero de 2016.-

DECRETO N° 010/16

Art.1°: AUTORIZAR al Dto. de Acción Social el monto de \$ 18.000,00 mensuales (pesos dieciocho mil con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos de enero a junio de 2016.-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de enero de 2016.-

DECRETO N° 011/16

Art.1°: **OTORGAR** un subsidio mensual de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100) a los Protectores de animales autoconvocados de General Cabrera (Colitas felices), representados por Boggino, Mabel Rosanna DNI N° 17.882.619 por los meses de enero a junio del corriente año.

Art.2°: **ENVIAR** copia a los interesados a sus efectos.

Art.3°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Acción Social.

Art.4°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de enero de 2016.-

DECRETO N° 011/16

Art.1°: **OTORGAR** un subsidio mensual de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100) a los Protectores de animales autoconvocados de General Cabrera (Colitas felices), representados por Boggino, Mabel Rosanna DNI N° 17.882.619 por los meses de enero a junio del corriente año.

Art.2°: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

Art.3°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Acción Social.

Art.4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 07 de enero de 2016.

DECRETO N°012/16

Art.1°: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 07 de Enero de 2016 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.1.13.01	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,800,000.00	\$ 300,000.00	\$ 2,100,000.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 300,000.00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 300,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2.1.01.52	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 500,000.00	\$ 300,000.00	\$ 200,000.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 300,000.00	-
TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 300,000.00	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 100,470,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 100,470,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 100,470,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 300,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 300,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 100,470,000.00

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$300.000, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$100.470.000.

Art. 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 12 de enero de 2016.

DECRETO N° 013/16

Art.1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2015, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
086	PEREYRA, Miguel	15	15/01/2016 al 16/02/2016
501	PAJÓN, Alicia	20	13/01/2016 al 11/02/2016
767	BORRA, Silvestre	5	05/02/2016 al 15/02/2015

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 12 de enero de 2016.-

DECRETO N°014/16

Art.1°: SANCIONESE con 2 (dos) días de suspensión al agente municipal Sr Javier Román Duarte, D.N.I. N° 20.972.581, Legajo N° 076. . Dicha sanción se hará efectiva durante los días 13 y 14 de enero del corriente año.

Art. 2°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Asistencia (Ord 596/97, Art. 3°, Inciso e).

Art. 3°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Puntualidad (Ord. 596/97, Art. 7°, Inciso c).

Art. 4°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 14 de enero de 2016.-

DECRETO N° 015/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 6.960,00 (seis mil novecientos sesenta c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

MARTINEZ, RODRIGO	\$1.200.00
LASCANO, CRISTIAN	\$1.200.00
PAREDES, LEONEL	\$1.200.00
REYNOSO,RODRIGO	\$960.00
REYNOSO, DAVID	\$120.00
GALVÁN, MANUEL	\$1.200.00
SILVEIRA, JORGE	\$120.00
ALTAMIRANO, CARLOS	\$960.00
TOTAL	\$6.960.00

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 20 de enero de 2016.-

DECRETO N°016/16

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr Targhetta, Ezequiel Alberto D.N.I. N° 27.070.615, Legajo N° 776. Dicha sanción se hará efectiva durante los días 21,22 y 25 de enero del corriente año.

Art. 2°: Descontar de los haberes del mes en curso la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Asistencia (Ord 596/97, Art. 3°, Inciso e).

Art. 4°: INTERRÚMPASE el 100% del derecho a la percepción por Puntualidad (Ord. 596/97, Art. 7°, Inciso c).

Art. 5°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 6°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 21 de enero de 2.016.-

DECRETO N° 017/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 5.520,00 (cinco mil quinientos veinte c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

MARTINEZ, RODRIGO	\$1.200.00
LASCANO, CRISTIAN	\$1.080.00
PAREDES, LEONEL	\$1.080.00
REYNOSO,RODRIGO	\$960.00
GALVÁN, MANUEL	\$1.200.00
TOTAL	\$5.520.00

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de enero de 2016.-

DECRETO N° 018/16

Art.1°: AUTORIZAR al Dto. de Acción Social el monto de \$ 7.000,00 (pesos nueve mil con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos.

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de enero de 2.016.-

DECRETO N° 019/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 18.665,00 (dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

LUCERO CAROLINA	\$4.150.00
OLGUIN, SOLEDAD	\$3.930.00
VIERA PERLA	\$3.435.00

MOCOROA, ALEJANDRA	\$4.500.00
PEREYRA, GRACIELA	\$2.200.00
SARTORI CARLOS	\$450.00

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de enero de 2016.

DECRETO N°020/16

Art. 1°: **ABONAR** las guardias médicas del mes de febrero de 2016, por un monto de \$14.000 (pesos catorce mil con 00/100).-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 26 de enero de 2016.-

DECRETO N°021/16

Art.1°: **SANCIONESE** con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Alcaraz, José Francisco, D.N.I. N° 26.508.353, Legajo N° 802 . La presente suspensión se hará efectiva los días 26, 27 y 28 de enero del corriente año.

Art.2°: **DESCONTAR** de los haberes del mes de febrero la presente suspensión.

Art.3°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de enero de 2016.-

DECRETO N° 022/16

Art.1°: **OTORGAR** el período de licencias obligatorias por el año 2015, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
061	HEREDIA, Arturo	15	27/01/2016 al 18/02/2016
119	FRANZA, Roxana	5	10/02/2016 al 16/02/2016
576	MUSCHIATTO, Ricardo	25	27/01/2016 al 25/02/2016
726	BIGLIA, Luciana Soledad	20	10/02/2016 al 08/03/2016

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art.3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 26 de enero de 2.016.-

DECRETO N° 023/16

Art. 1°: **OTORGAR** a la escuela de Danzas Nativas Atahualpa Yupanqui un subsidio de \$10.000 (pesos diez mil) para cubrir los gastos del viaje para participar del Encuentro Internacional de Danzas, en el vecino país de Chile.

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 27 de enero de 2016

DECRETO N° 024/16

Art. 1°: **Establecer** el monto de pesos cuatro mil doscientos veinticinco con 00/100 (\$ 4.225,00) como importe de la quincuagésima novena cuota correspondiente al mes de febrero de 2.016 para el C.C. de Viviendas N° 2 – Plan de 60 cuotas, Alternativa A.

Art. 2°: **Establecer** el monto de pesos tres mil cuatrocientos ochocientos con 00/100 (\$3.480,00) como importe de la quincuagésima novena cuota correspondiente al mes de enero de 2.016 para el C.C. de Viviendas N° 2 – Plan de 60 cuotas, Alternativa B.

Art. 3°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de enero de 2016.-

DECRETO N° 025/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil cien con 30/100 (\$4.100) como importe de la trigésima segunda cuota correspondiente al mes de febrero de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos cinco mil cuarenta con 00/100 (\$5.040,00) como importe de la trigésima segunda cuota correspondiente al mes de febrero de 2016 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de enero de 2016.-

DECRETO N° 026/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 4.260,00) como importe de la cuarta cuota correspondiente al mes de febrero de 2.016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos cuatro mil quinientos setenta cinco con 00/100 (\$ 4.575,00) como importe de la cuarta cuota correspondiente al mes de febrero de 2.016 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de enero de 2.016.-

DECRETO N° 027/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil doscientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 4.275,00) como importe de la octava cuota correspondiente al mes de febrero de 2.016 para el C.C. de Viviendas N° 4.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de enero de 2016.-

DECRETO N° 028/16

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cuatro mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$4.340,00) como importe de la quincuagésima primera cuota correspondiente al mes de febrero de 2016 para el Plan Casa Posible.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de enero de 2.016.-

DECRETO N° 029/16

Art. 1°: FIJAR, conforme el valor en plaza de la bolsa de cemento, en pesos ciento veinticuatro, para establecer el monto de la cuota mensual del Plan Casa Posible 2 según lo establece la Ordenanza N° 1522/15.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de enero de 2.016.-

DECRETO N° 030/16

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 7.800,00 (siete mil ochocientos veinte c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

MARTINEZ, RODRIGO	\$ 1.200.00
REYNOSO, DAVID	\$ 600.00
ZABALA, ISAAC	\$ 840.00
FARIAS, FACUNDO	\$ 960.00
GALVÁN, MANUEL	\$ 1.200.00
BAEZ, GASTÓN	\$ 1.500.00
ZABALA, ESTEBAN	\$ 1.500.00
TOTAL	\$ 7.800.00

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 031/16

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°001/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°3”*, a la empresa ACEVEDO ARIEL Y ACEVEDO DAVID S.H. de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

Anexo I – Decreto N°001/16

ITEM	MATERIALES	MED.	CAN.	P/U	TOTAL
1	PILAR COMPLETO MONOFASICO C/CAÑO 3"	Un.	6	\$ 1,399.00	\$ 8,394.00
2	BASE KALOP 2 x 10 AMP. + N KALOP	Un.	6	\$ 27.81	\$ 166.86
3	BASTIDOR JELUZ	Un.	198	\$ 7.06	\$ 1,397.88
4	CAJA 9 x 9 CHAPA	Un.	48	\$ 14.28	\$ 685.44
5	CAJA 10 x 10 CHAPA	Un.	12	\$ 15.62	\$ 187.44
6	CAJA 5 x 10 CHAPA	Un.	204	\$ 6.32	\$ 1,289.28
7	CAJA 5 x 5 CHAPA	Un.	42	\$ 6.32	\$ 265.44
8	CAJA 7 x 7 CHAPA	Un.	120	\$ 6.32	\$ 758.40
9	CAJA PARA TERMICA EMBUTIR 6 A 12 C/T CABRE- RA	Un.	6	\$ 168.00	\$ 1,008.00
10	CAÑO CHAPA LIVIANO 7/8	Un.	6	\$ 52.36	\$ 314.16
11	FLORON 12 CM	Un.	42	\$ 4.90	\$ 205.80
12	LAMPARA COMUN 25 W PHILIPS	Un.	84	\$ 20.82	\$ 1,748.88
13	TERMICA 2 x 15 SICA	Un.	6	\$ 102.27	\$ 613.62
14	TERMICA 2 x 20 SICA	Un.	6	\$ 102.27	\$ 613.62
15	MODULO JELUZ PUNTO COMBINADO BLANCO	Un.	24	\$ 12.27	\$ 294.48
16	MODULO JELUZ PUNTO	Un.	66	\$ 10.41	\$ 687.06
17	MODULO JELUZ TE BLANCO	Un.	6	\$ 26.03	\$ 156.18
18	MODULO JELUZ TOMA BLANCO 20 AMP.	Un.	18	\$ 20.00	\$ 360.00
19	MODULO JELUZ TOMA BLANCO	Un.	144	\$ 10.41	\$ 1,499.04
20	MODULO JELUZ TV BLANCO VACIO	Un.	18	\$ 20.00	\$ 360.00
21	CABLE ALMA DE ACERO 2 x 0,50	Mts.	18	\$ 8.99	\$ 161.82
22	CABLE 1 x 1,50	Mts.	840	\$ 2.71	\$ 2,276.40
23	CABLE 1 x 2,50	Mts.	2460	\$ 4.28	\$ 10,528.80
24	CABLE 1 x 4	Mts.	24	\$ 6.77	\$ 162.48
25	CAÑO CORRUGADO 1" ECOPLAS	Mts.	150	\$ 3.89	\$ 583.50
26	CAÑO CORRUGADO 7/8" ECOPLAS	Mts.	600	\$ 2.86	\$ 1,716.00

27	CAÑO CORRUGADO 7/8" BLANCO	Mts.	600	\$ 3.68	\$ 2,208.00
28	PORTALAMPARA 3 PIEZAS	Un.	42	\$ 12.64	\$ 530.88
29	RECEPTACULO BAQUIELITA CON ROSETA	Un.	6	\$ 13.39	\$ 80.34
30	CINTA VINI TAPE 20 MTS. (INTERELEC)	Mts.	12	\$ 29.75	\$ 357.00
31	TAPA JELUZ BLANCA	Un.	198	\$ 7.06	\$ 1,397.88
32	TAPA CIEGA 10 x 10 PVC CABRERA	Un.	12	\$ 5.87	\$ 70.44
33	TAPA CIEGA 5 x 5 PVC CABRERA	Un.	36	\$ 4.98	\$ 179.28
34	TAPA MODULO JELUZ BLANCA	Un.	288	\$ 1.63	\$ 469.44
35	TAPA CIEGA 7 x 7	Un.	12	\$ 3.35	\$ 40.20
36	TIMBRE CAMPANILLA	Un.	6	\$ 136.00	\$ 816.00
37	TORTUGA CHAPA OVALADA CHICA SAN JUSTO	Un.	42	\$ 73.66	\$ 3,093.72
38	UNION BLANCA 7/8	Un.	60	\$ 1.64	\$ 98.40
TOTAL				\$ 45,776.16	

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°3.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de Enero 2016.

DECRETO N°032/16

Art. 1°: **ADJUDICAR** la compra de los materiales detallados en los Anexo I, II y III del Decreto N°002/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°3"*, a las empresas que se detallan a continuación:

ANEXO I - DECRETO N°002/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"
HORMACO S.A.:
MATERIALES P/CONEXIÓN DE AGUA

ITEM	DETALLE	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.	Duratop	\$ 68.43	\$ 5,337.54
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.	Duratop	\$ 100.48	\$ 4,220.16
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN	Duratop	\$ 158.47	\$ 3,803.28
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN	Duratop	\$ 126.87	\$ 761.22
5	CODO 90° A 20MM	150	UN	Duratop	\$ 4.35	\$ 652.50

6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN	Duratop	\$ 19.02	\$ 1,369.44
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN	Duratop	\$ 17.53	\$ 210.36
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN	Duratop	\$ 13.85	\$ 498.60
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN	Duratop	\$ 19.55	\$ 234.60
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN	Duratop	\$ 14.23	\$ 512.28
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN	Duratop	\$ 20.57	\$ 246.84
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN	Duratop	\$ 5.49	\$ 263.52
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN	Duratop	\$ 31.46	\$ 377.52
14	CODO 90° A 25MM	84	UN	Duratop	\$ 7.28	\$ 611.52
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN	Duratop	\$ 10.47	\$ 251.28
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN	Duratop	\$ 19.02	\$ 228.24
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN	Duratop	\$ 19.92	\$ 478.08
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN	Duratop	\$ 28.32	\$ 339.84
19	TEE 32 MM	6	UN	Duratop	\$ 15.26	\$ 91.56
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN	Duratop	\$ 3.18	\$ 114.48
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN	Duratop	\$ 5.50	\$ 198.00
22	TAPONES DE 1/2	60	UN	Conectando	\$ 1.11	\$ 66.60
23	TAPONES DE 3/4	18	UN	Conectando	\$ 1.32	\$ 23.76
24	TEE 32X25MM	12	UN	AQS	\$ 17.48	\$ 209.76
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN	TR	\$ 74.90	\$ 898.80
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN	AQS	\$ 30.67	\$ 368.04
27	CINTA TEFLON	18	UN	Pietra	\$ 4.52	\$ 81.36
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	6	UN	Promel	\$ 0.94	\$ 5.64
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN	AQS	\$ 7.28	\$ 262.08
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN	AQS	\$ 47.46	\$ 569.52
TOTAL					\$ 23,286.42	

ANEXO II - DECRETO N°002/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"
HORMACO S.A.:

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS- (Bicapa.)	6	Un.	Tileaco H20	\$ 1,180.98	\$ 7,085.88
2	ADAPTADOR 1/2	6	Un.	Conectando	\$ 20.36	\$ 122.16

3	ADAPTADOR DE 1"	6	Un.	Conectando	\$ 25.70	\$ 154.20
4	FLOTANTE	6	Un.	Erreda	\$ 105.36	\$ 632.16
5	BOYA PARA TANQUE	6	Un.	3H	\$ 10.06	\$ 60.36
6	BUJES 32-25	12	Un.	AQS	\$ 11.17	\$ 134.04
7	TEE 32	12	Un.	AQS	\$ 15.55	\$ 186.60
8	TUBO 32 RM 1"	6	Un.	AQS	\$ 55.81	\$ 334.86
9	TUBO 32 RH 1"	6	Un.	AQS	\$ 50.86	\$ 305.16
10	CINTA TEFLON	12	Un.	Pietra	\$ 4.74	\$ 56.88
11	VALVULA DE 25MM	12	Un.	AQS	\$ 173.36	\$ 2,080.32
12	VALVULA DE 20MM	6	Un.	AQS	\$ 159.33	\$ 955.98
13	TAPON DE 1 1/2	6	Un.	Conectando	\$ 4.27	\$ 25.62

TOTAL \$ 12,134.22

ANEXO III - DECRETO N°002/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"
HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES P/INSTALACION DE GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	6	Un.	Dema	\$ 24.52	\$ 147.12
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 11.23	\$ 67.38
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 29.51	\$ 1,062.36
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 14.48	\$ 86.88
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.	Dema	\$ 38.35	\$ 690.30
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 13.03	\$ 156.36
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 14.26	\$ 171.12
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 15.53	\$ 559.08
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.	Dema	\$ 17.34	\$ 208.08
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.	Dema	\$ 12.01	\$ 576.48
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.	F.V.	\$ 210.56	\$ 2,526.72
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.	F.V.	\$ 236.91	\$ 2,842.92
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.	Quimex	\$ 91.79	\$ 550.74
14	PINCEL	6	Un.	Fadepa	\$ 19.48	\$ 116.88
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.	Galli	\$ 57.16	\$ 685.92
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.	Galli	\$ 10.22	\$ 122.64
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.	R.H.	\$ 1.73	\$ 41.52
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.	R.H.	\$ 1.41	\$ 16.92

19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.	R.H.	\$ 1.14	\$ 27.36
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.	Cracchio	\$ 0.67	\$ 88.44
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.	Cracchio	\$ 0.34	\$ 44.88
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.	Tasa	\$ 417.56	\$ 5,010.72
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.	Tasa	\$ 281.21	\$ 1,687.26
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.	Tasa	\$ 223.26	\$ 2,679.12
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.	Pietra	\$ 13.33	\$ 79.98
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.	Galli	\$ 7.81	\$ 46.86
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.	Galli	\$ 7.15	\$ 171.60
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Galli	\$ 23.68	\$ 142.08
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Galli	\$ 9.17	\$ 110.04
30	NICHO DE GAS	6	Un.	M.H.	\$ 322.17	\$ 1,933.02
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.	M.H.	\$ 29.99	\$ 899.70
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.	M.H.	\$ 38.39	\$ 230.34
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.	M.H.	\$ 21.72	\$ 260.64
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.	M.H.	\$ 14.26	\$ 171.12
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.	M.H.	\$ 13.35	\$ 160.20
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.	PoliGuard	\$ 91.66	\$ 1,099.92
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.	M.H.	\$ 69.39	\$ 2,081.70
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.	M.H.	\$ 77.33	\$ 463.98

TOTAL \$ 28,018.38

ANEXO IV - DECRETO N°002/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"
HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES P/CONEXIÓN DE CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.	Duratop	\$ 195.11	\$ 11,706.60
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.	Duratop	\$ 105.43	\$ 1,265.16
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.	Duratop	\$ 62.89	\$ 754.68
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.	Duratop	\$ 5.70	\$ 205.20
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.	Duratop	\$ 34.98	\$ 629.64
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.	Duratop	\$ 13.47	\$ 404.10
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.	Duratop	\$ 7.08	\$ 339.84
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.	Duratop	\$ 5.28	\$ 190.08
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.	Duratop	\$ 15.05	\$ 270.90

10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.	Duratop	\$ 27.43	\$ 164.58
11	CUPLA DE 110	36	UN.	Duratop	\$ 28.30	\$ 1,018.80
12	CUPLA DE 63	24	UN.	Duratop	\$ 12.71	\$ 305.04
13	CUPLA DE 40	18	UN.	Duratop	\$ 8.76	\$ 157.68
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.	Duratop	\$ 44.69	\$ 536.28
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.	Duratop	\$ 39.64	\$ 237.84
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.	Duratop	\$ 79.03	\$ 948.36
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.	Duratop	\$ 9.45	\$ 56.70
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.	Duratop	\$ 23.31	\$ 139.86
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.	Duratop	\$ 8.36	\$ 50.16
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.	Losung	\$ 37.99	\$ 455.88
21	CALZAS PARA CAMARA	24	UN.	Hormaco	\$ 362.92	\$ 8,710.08
22	CALZAS PARA POZOS	30	UN.	Hormaco	\$ 362.92	\$ 10,887.60
23	TAPAS PARA CAMARA	6	UN.	Hormaco	\$ 399.86	\$ 2,399.16
24	TAPAS PARA POZOS	6	UN.	Hormaco	\$ 399.86	\$ 2,399.16
25	TAPA CUADRADA P/CAMARA	6	UN.	Hormaco	\$ 46.23	\$ 277.38
26	LOZETAS DE 50 X50	6	UN.	Hormaco	\$ 31.82	\$ 190.92
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.	Amanco	\$ 47.68	\$ 572.16
28	REJILLAS HF 20X20	12	UN.	R.H.	\$ 86.15	\$ 1,033.80
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.	F.P.	\$ 160.97	\$ 965.82
TOTAL					\$ 47,273.46	

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°3.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de Enero de 2016.

DECRETO N°033/16

Art. 1°: **ADJUDICAR** la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°374/15, destinados al *Plan Municipal de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°4"*, a la empresa ACEVEDO ARIEL Y ACEVEDO DAVID S.H. de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

Anexo I – Decreto N°374/15

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	4	UN.	\$ 1,799.92	\$ 7,199.68
2	BASE KALOP 2X10	4	UN.	\$ 27.81	\$ 111.24
3	BASTIDORES JELUZ	132	UN.	\$ 7.06	\$ 931.92
4	CAJA 9X9	32	UN.	\$ 14.28	\$ 456.96
5	CAJAS 10X10	8	UN.	\$ 15.62	\$ 124.96
6	CAJAS 5X10	136	UN.	\$ 6.32	\$ 859.52
7	CAJAS 5X5	28	UN.	\$ 6.32	\$ 176.96
8	CAJAS 7X7	80	UN.	\$ 6.32	\$ 505.60
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	4	UN.	\$ 168.00	\$ 672.00
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	4	UN.	\$ 52.36	\$ 209.44
11	FLORONES	28	UN.	\$ 4.90	\$ 137.20
12	LAMPARAS COMUNES	56	UN.	\$ 20.82	\$ 1,165.92
13	LLAVE TERMICA 2X15	4	UN.	\$ 102.27	\$ 409.08
14	LLAVE TERMICA 2X20	4	UN.	\$ 102.27	\$ 409.08
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	16	UN.	\$ 12.27	\$ 196.32
16	MODULOS JELUZ PUNTO	44	UN.	\$ 10.41	\$ 458.04
17	MODULOS JELUZ TEL.	12	UN.	\$ 26.03	\$ 312.36
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	12	UN.	\$ 20.00	\$ 240.00
19	MODULOS JELUZ TOMA	96	UN.	\$ 10.41	\$ 999.36
20	MODULOS TV.	12	UN.	\$ 20.00	\$ 240.00
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	12	MTS.	\$ 8.99	\$ 107.88
22	CABLE 1X1,50	560	MTS.	\$ 2.71	\$ 1,517.60
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	1640	MTS.	\$ 4.28	\$ 7,019.20
24	CABLE 1X4	16	MTS.	\$ 6.77	\$ 108.32
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	100	MTS.	\$ 3.89	\$ 389.00
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	400	MTS.	\$ 2.86	\$ 1,144.00
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	400	MTS.	\$ 3.68	\$ 1,472.00
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	28	UN.	\$ 12.64	\$ 353.92
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	4	UN.	\$ 13.39	\$ 53.56
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	8	UN.	\$ 29.75	\$ 238.00
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	132	UN.	\$ 7.06	\$ 931.92
32	TAPAS CIEGAS 10X10	8	UN.	\$ 5.87	\$ 46.96

33	TAPAS CIEGAS 5X5	24	UN.	\$ 4.98	\$ 119.52
34	TAPA MODULOS JELUZ	192	UN.	\$ 1.63	\$ 312.96
35	TAPAS CIEGA 7X7	8	UN.	\$ 3.35	\$ 26.80
36	TIMBRE CAMPANILLA	4	UN.	\$ 136.00	\$ 544.00
37	TORTUGA DE CHAPAS	28	UN.	\$ 73.66	\$ 2,062.48
38	UNIONES 7/8	40	UN.	\$ 1.64	\$ 65.60
TOTAL				\$ 32,329.36	

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.03 CABRERA, MI CASA N°4.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de Enero 2016.

DECRETO N°034/16

Art. 1°: **ADJUDICAR** la compra de los materiales detallados en los Anexo I, II y III del Decreto N°372/15, destinados al *Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°4"*, a las empresas que se detallan a continuación:

ANEXO I - DECRETO N°372/15

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4"

HORMACO S.A.:

Item	Mate. p/Instalación de Agua	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	52	Un.	AQS	\$ 70.41	\$ 3,661.32
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	28	Un.	AQS	\$ 102.40	\$ 2,867.20
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	16	Un.	AQS	\$ 161.49	\$ 2,583.84
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	4	Un.	AQS	\$ 129.29	\$ 517.16
5	CODO 90° A 20MM	100	Un.	AQS	\$ 4.43	\$ 443.00
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	48	Un.	AQS	\$ 19.38	\$ 930.24
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	8	Un.	AQS	\$ 17.87	\$ 142.96
8	CURVA A 90° DE 20MM	24	Un.	AQS	\$ 14.11	\$ 338.64
9	CURVA A 90° DE 25MM	8	Un.	AQS	\$ 19.93	\$ 159.44
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	24	Un.	AQS	\$ 14.50	\$ 348.00

11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	8	Un.	AQS	\$ 20.96	\$ 167.68
12	TE NORMAL DE 20MM	32	Un.	AQS	\$ 5.59	\$ 178.88
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	8	Un.	AQS	\$ 32.06	\$ 256.48
14	CODO 90° A 25MM	56	Un.	AQS	\$ 7.42	\$ 415.52
15	TEE NORMAL DE 25MM	16	Un.	AQS	\$ 10.67	\$ 170.72
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	8	Un.	AQS	\$ 19.38	\$ 155.04
17	TUBO MACHO 20X1/2	16	Un.	AQS	\$ 20.30	\$ 324.80
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	8	Un.	AQS	\$ 28.86	\$ 230.88
19	TEE 32 MM	4	Un.	AQS	\$ 15.55	\$ 62.20
20	UNION NORMAL 25MM	24	Un.	AQS	\$ 5.61	\$ 134.64
21	UNION NORMAL DE 20MM	24	Un.	AQS	\$ 3.24	\$ 77.76
22	TAPONES DE 1/2	40	Un.	Conectando	\$ 1.21	\$ 48.40
23	TAPONES DE 3/4	11	Un.	Conectando	\$ 1.45	\$ 15.95
24	TEE 32X25MM	8	Un.	AQS	\$ 17.82	\$ 142.56
25	CANILLA DE 13 BRONCE	8	Un.	T.R	\$ 96.29	\$ 770.32
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	8	Un.	AQS	\$ 31.25	\$ 250.00
27	CINTA TEFLON	12	Un.	Pietra	\$ 4.95	\$ 59.40
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	4	Un.	Promel	\$ 0.98	\$ 3.92
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	24	Un.	AQS	\$ 7.42	\$ 178.08
30	TEE 25 X 3/4 RH	8	Un.	AQS	\$ 47.46	\$ 379.68
TOTAL					\$ 16,014.71	

ANEXO II - DECRETO N°372/15

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4"
COOP. DE TRABAJO NI-GU-IV LTDA.:

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	4	Un.	Mayper	\$ 1,024.87	\$ 4,099.48
2	ADAPTADOR 1/2	4	Un.		\$ 32.16	\$ 128.64
3	ADAPTADOR DE 1"	4	Un.		\$ 41.29	\$ 165.16
4	FLOTANTE	4	Un.		\$ 77.56	\$ 310.24
5	BOYA PARA TANQUE	4	Un.		\$ 10.63	\$ 42.52
6	BUJES 32-25	8	Un.		\$ 15.31	\$ 122.48
7	TEE 32	8	Un.		\$ 21.68	\$ 173.44
8	TUBO 32 RM 1"	4	Un.		\$ 87.24	\$ 348.96
9	TUBO 32 RH 1"	4	Un.		\$ 70.66	\$ 282.64

10	CINTA TEFLON	8	Un.		\$ 5.81	\$ 46.48
11	VALVULA DE 25MM	8	Un.		\$ 210.68	\$ 1,685.44
12	VALVULA DE 20MM	4	Un.		\$ 200.96	\$ 803.84
13	TAPON DE 1 1/2	4	Un.		\$ 5.81	\$ 23.24
TOTAL					\$ 8,232.56	

ANEXO III - DECRETO N°372/15

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4"
HORMACO S.A.:

ITEM	Instalación de GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	4	Un.	Dema	\$ 24.52	\$ 98.08
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	4	Un.	Dema	\$ 11.23	\$ 44.92
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	24	Un.	Dema	\$ 29.51	\$ 708.24
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	4	Un.	Dema	\$ 14.48	\$ 57.92
5	TEE 1" DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 38.35	\$ 460.20
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	8	Un.	Dema	\$ 13.03	\$ 104.24
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	8	Un.	Dema	\$ 14.26	\$ 114.08
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	24	Un.	Dema	\$ 15.53	\$ 372.72
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	8	Un.	Dema	\$ 17.34	\$ 138.72
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	32	Un.	Dema	\$ 12.01	\$ 384.32
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	8	Un.	F.V.	\$ 220.59	\$ 1,764.72
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	8	Un.	F.V.	\$ 248.19	\$ 1,985.52
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	4	Un.	Quimex	\$ 91.79	\$ 367.16
14	PINCEL	4	Un.	Fadepa	\$ 19.48	\$ 77.92
15	LITARGIRO X 500	8	Un.	Galli	\$ 57.16	\$ 457.28
16	GLICERINA X 200 GRS.	8	Un.	Galli	\$ 10.22	\$ 81.76
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	16	Un.	B.H.	\$ 1.81	\$ 28.96
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.	B.H.	\$ 1.47	\$ 17.64
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	16	Un.	B.H.	\$ 1.20	\$ 19.20
20	TORNILLOS 21-50	88	Un.	Crecchio	\$ 0.67	\$ 58.96
21	TARUGO DE 8MM	88	Un.	Crecchio	\$ 0.34	\$ 29.92
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	8	Un.	Tasa	\$ 400.17	\$ 3,201.36
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	4	Un.	Tasa	\$ 269.51	\$ 1,078.04
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	8	Un.	Tasa	\$ 213.97	\$ 1,711.76
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	4	Un.	Pietra	\$ 13.33	\$ 53.32
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	4	Un.	Galli	\$ 7.81	\$ 31.24

27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	16	Un.		\$ 7.15	\$ 114.40
28	TEE 3/4 DEMA GAS	4	Un.		\$ 23.68	\$ 94.72
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	8	Un.		\$ 9.17	\$ 73.36
30	NICHO DE GAS	4	Un.	M.H.	\$ 322.17	\$ 1,288.68
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	20	Un.	M.H.	\$ 29.99	\$ 599.80
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	4	Un.	M.H.	\$ 38.39	\$ 153.56
33	CUPLAS DE 1"	8	Un.		\$ 21.72	\$ 173.76
34	CUPLAS DE 3/4	8	Un.		\$ 14.26	\$ 114.08
35	CUPLAS DE 1/2	8	Un.		\$ 13.35	\$ 106.80
36	POLIGUARD x 10 mts	8	Un.	Poliguard	\$ 91.66	\$ 733.28
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	20	Un.	M.H.	\$ 69.39	\$ 1,387.80
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	4	Un.	M.H.	\$ 77.33	\$ 309.32
TOTAL					\$ 18,597.76	

ANEXO IV - DECRETO N°372/15

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4"
HORMACO S.A.:

ITEM	Instalación de CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	40	UN.	Duratop	\$ 198.66	\$ 7,946.40
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	8	UN.	Duratop	\$ 107.35	\$ 858.80
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	8	UN.	Duratop	\$ 64.03	\$ 512.24
4	CODO A 87° M/H X 40°	24	UN.	Duratop	\$ 5.80	\$ 139.20
5	CODO A 87° H/H X 110	12	UN.	Duratop	\$ 35.61	\$ 427.32
6	CODO 87° A 63 M/H	20	UN.	Duratop	\$ 13.71	\$ 274.20
7	CODO 87° A 40 H/H	32	UN.	Duratop	\$ 7.20	\$ 230.40
8	CODO 45° A 40 M/H	24	UN.	Duratop	\$ 5.38	\$ 129.12
9	CODO 45° A 63 H/H	12	UN.	Duratop	\$ 15.33	\$ 183.96
10	CODO 45° A 110 M/H	4	UN.	Duratop	\$ 27.93	\$ 111.72
11	CUPLA DE 110	24	UN.	Duratop	\$ 28.81	\$ 691.44
12	CUPLA DE 63	16	UN.	Duratop	\$ 12.94	\$ 207.04
13	CUPLA DE 40	12	UN.	Duratop	\$ 8.92	\$ 107.04
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	8	UN.	Duratop	\$ 45.51	\$ 364.08
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	4	UN.	Duratop	\$ 40.36	\$ 161.44
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	8	UN.	Duratop	\$ 80.47	\$ 643.76
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	4	UN.	Duratop	\$ 9.62	\$ 38.48
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	4	UN.	Duratop	\$ 23.73	\$ 94.92

19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	4	UN.	Duratop	\$ 8.51	\$ 34.04
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	8	UN.	Duratop	\$ 53.53	\$ 428.24
21	CALZAS PARA CAMARA	16	UN.	Hormaco	\$ 362.92	\$ 5,806.72
22	CALZAS PARA POZOS	20	UN.	Hormaco	\$ 362.92	\$ 7,258.40
23	TAPAS PARA CAMARA	4	UN.	Hormaco	\$ 399.86	\$ 1,599.44
24	TAPAS PARA POZOS	4	UN.	Hormaco	\$ 399.86	\$ 1,599.44
25	TAPA CUADRADA P/CAMARA	4	UN.	Hormaco	\$ 46.23	\$ 184.92
26	LOZETAS DE 50 X50	4	UN.	Hormaco	\$ 31.82	\$ 127.28
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	8	UN.	Amanco	\$ 47.68	\$ 381.44
28	REJILLAS HF 20X20	8	UN.	B.H.	\$ 77.54	\$ 620.32
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	4	UN.	F.P.	\$ 171.03	\$ 684.12
TOTAL					\$ 31,845.92	

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.03 CABRERA, MI CASA N°4.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de Enero de 2016.

DECRETO N°035/16

Art. 1°: **ADJUDICAR** la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°374/15, destinados al Plan Municipal de Viviendas Municipales “**Cabrera, Mi Casa N°5**”, a la empresa ACEVEDO ARIEL Y ACEVEDO DAVID S.H. de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

Anexo I – Decreto N°375/15

ITEM	MATERIALES	MED.	CAN.	P/U	TOTAL
1	PILAR COMPLETO MONOFASICO C/CAÑO 3”	Un.	6	\$ 1799.92	\$10799.52
2	BASE KALOP 2 x 10 AMP. + N KALOP	Un.	6	\$ 27.81	\$166.86
3	BASTIDOR JELUZ	Un.	198	\$ 7.06	\$1397.88
4	CAJA 9 x 9 CHAPA	Un.	48	\$ 14.28	\$685.44
5	CAJA 10 x 10 CHAPA	Un.	12	\$ 15.62	\$187.44
6	CAJA 5 x 10 CHAPA	Un.	204	\$ 6.32	\$1289.28
7	CAJA 5 x 5 CHAPA	Un.	42	\$ 6.32	\$265.44

8	CAJA 7 x 7 CHAPA	Un.	120	\$ 6.32	\$758.40
9	CAJA PARA TERMICA EMBUTIR 6 A 12 C/T CABRERA	Un.	6	\$ 168	\$ 1008.00
10	CAÑO CHAPA LIVIANO 7/8	Un.	6	\$ 52.36	\$ 314.16
11	FLORON 12 CM	Un.	42	\$ 4.90	\$ 205.80
12	LAMPARA COMUN 70 W WERKE	Un.	84	\$ 20.82	\$ 1748.88
13	TERMICA 2 x 15 SICA	Un.	6	\$ 102.27	\$ 613.62
14	TERMICA 2 x 20 SICA	Un.	6	\$ 102.27	\$ 613.62
15	MODULO JELUZ PUNTO COMBINADO BLANCO	Un.	24	\$ 12.27	\$ 294.48
16	MODULO JELUZ PUNTO BLANCO	UN	66	\$ 10.41	\$ 687.06
17	MODULO JELUZ TE BLANCO	Un.	6	\$ 26.03	\$ 156.18
18	MODULO JELUZ TOMA BLANCO 20 AMP.	Un.	18	\$ 20	\$ 360.00
19	MODULO JELUZ TOMA BLANCO	Un.	144	\$ 10.41	\$ 1499.04
20	MODULO JELUZ TV BLANCO VACIO	Un.	18	\$ 20	\$ 360.00
21	CABLE ALMA DE ACERO 2 x 0,50	Mts.	18	\$ 8.99	\$ 161.82
22	CABLE 1 x 1,50	Mts.	840	\$ 2.71	\$ 2276.40
23	CABLE 1 x 2,50	Mts.	2460	\$ 4.28	\$ 10528.80
24	CABLE 1 x 4	Mts.	24	\$ 6.77	\$ 162.48
25	CAÑO CORRUGADO 1" ECOPLAS	Mts.	150	\$ 3.89	\$ 583.50
26	CAÑO CORRUGADO 7/8" ECOPLAS	Mts.	600	\$ 2.86	\$ 1716.00
27	CAÑO CORRUGADO 7/8" BLANCO	Mts.	600	\$ 3.68	\$ 2208.00
28	PORTALAMPARA 3 PIEZAS	Un.	42	\$ 12.64	\$ 530.88
29	RECEPTACULO BAQUIELITA CON ROSETA	Un.	6	\$ 13.39	\$ 80.36
30	CINTA VINI TAPE 20 MTS. (INTERELEC)	Mts.	12	\$ 29.75	\$ 357.00
31	TAPA JELUZ BLANCA	Un.	198	\$ 7.06	\$ 1397.88
32	TAPA CIEGA 10 x 10 PVC CABRERA	Un.	12	\$ 5.87	\$ 70.44
33	TAPA CIEGA 5 x 5 PVC CABRERA	Un.	36	\$ 4.98	\$ 179.28
34	TAPA MODULO JELUZ BLANCA	Un.	288	\$ 1.63	\$ 469.44
35	TAPA CIEGA 7 x 7	Un.	12	\$ 3.35	\$ 40.20
36	TIMBRE CAMPANILLA	Un.	6	\$ 136	\$ 816.00
37	TORTUGA CHAPA OVALADA CHICA SAN JUSTO	Un.	42	\$ 73.66	\$ 3093.72
38	UNION BLANCA 7/8	Un.	60	\$ 1.64	\$ 98.40
				TOTAL	\$ 48.181,68

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art.1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.04 CABRERA, MI CASA N°5.

Art. 3: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 27 de Enero 2016.

DECRETO N°036/16

Art. 1: **ADJUDICAR** la compra de los materiales detallados en los Anexo I, II, III y IV del Decreto N°003/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°5"*, a la empresa que se detalla a continuación:

ANEXO I - DECRETO N°003/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"

HORMACO S.A.:

MATERIALES P/CONEXIÓN DE AGUA

ITEM	DETALLE	CANT.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.	Duratop	\$ 68.43	\$ 5,337.54
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.	Duratop	\$ 100.48	\$ 4,220.16
3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN	Duratop	\$ 158.47	\$ 3,803.28
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN	Duratop	\$ 126.87	\$ 761.22
5	CODO 90° A 20MM	150	UN	Duratop	\$ 4.35	\$ 652.50
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X ½	72	UN	Duratop	\$ 19.02	\$ 1,369.44
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN	Duratop	\$ 17.53	\$ 210.36
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN	Duratop	\$ 13.85	\$ 498.60
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN	Duratop	\$ 19.55	\$ 234.60
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN	Duratop	\$ 14.23	\$ 512.28
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN	Duratop	\$ 20.57	\$ 246.84
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN	Duratop	\$ 5.49	\$ 263.52
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN	Duratop	\$ 31.46	\$ 377.52
14	CODO 90° A 25MM	84	UN	Duratop	\$ 7.28	\$ 611.52
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN	Duratop	\$ 10.47	\$ 251.28
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN	Duratop	\$ 19.02	\$ 228.24
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN	Duratop	\$ 19.92	\$ 478.08
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN	Duratop	\$ 28.32	\$ 339.84

19	TEE 32 MM	6	UN	Duratop	\$ 15.26	\$ 91.56
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN	Duratop	\$ 3.18	\$ 114.48
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN	Duratop	\$ 5.50	\$ 198.00
22	TAPONES DE 1/2	60	UN	Conectando	\$ 1.11	\$ 66.60
23	TAPONES DE 3/4	18	UN	Conectando	\$ 1.32	\$ 23.76
24	TEE 32X25MM	12	UN	AQS	\$ 17.48	\$ 209.76
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN	TR	\$ 74.90	\$ 898.80
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN	AQS	\$ 30.67	\$ 368.04
27	CINTA TEFLON	18	UN	Pietra	\$ 4.52	\$ 81.36
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	6	UN	Promel	\$ 0.94	\$ 5.64
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN	AQS	\$ 7.28	\$ 262.08
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN	AQS	\$ 47.46	\$ 569.52
TOTAL					\$ 23,286.42	

ANEXO II - DECRETO N°003/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"
HORMACO S.A.:

ITEM	CONEXIÓN DE TANQUE	CAN	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6		Tileaco H20	\$ 1,180.98	\$ 7,085.88
2	ADAPTADOR ½	6		Conectando	\$ 20.36	\$ 122.16
3	ADAPTADOR DE 1"	6		Conectando	\$ 25.70	\$ 154.20
4	FLOTANTE	6		Erreda	\$ 105.36	\$ 632.16
5	BOYA PARA TANQUE	6		3H	\$ 10.06	\$ 60.36
6	BUJES 32-25	12		AQS	\$ 11.17	\$ 134.04
7	TEE 32	12		AQS	\$ 15.55	\$ 186.60
8	TUBO 32 RM 1"	6		AQS	\$ 55.81	\$ 334.86
9	TUBO 32 RH 1"	6		AQS	\$ 50.86	\$ 305.16
10	CINTA TEFLON	12		Pietra	\$ 4.74	\$ 56.88
11	VALVULA DE 25MM	12		AQS	\$ 173.36	\$ 2,080.32
12	VALVULA DE 20MM	6		AQS	\$ 159.33	\$ 955.98
13	TAPON DE 1 ½	6		Conectando	\$ 4.27	\$ 25.62
TOTAL					\$ 12,134.22	

ANEXO III - DECRETO N°003/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"
HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES P/INSTALACION DE GAS	CANT	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	6	Un.	Dema	\$ 24.52	\$ 147.12
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 11.23	\$ 67.38
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 29.51	\$ 1,062.36
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.	Dema	\$ 14.48	\$ 86.88
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.	Dema	\$ 38.35	\$ 690.30
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 13.03	\$ 156.36
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Dema	\$ 14.26	\$ 171.12
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.	Dema	\$ 15.53	\$ 559.08
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.	Dema	\$ 17.34	\$ 208.08
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.	Dema	\$ 12.01	\$ 576.48
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.	F.V.	\$ 210.56	\$ 2,526.72
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.	F.V.	\$ 236.91	\$ 2,842.92
13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.	Quimex	\$ 91.79	\$ 550.74
14	PINCEL	6	Un.	Fadepa	\$ 19.48	\$ 116.88
15	LITARGIRO X 500	12	Un.	Galli	\$ 57.16	\$ 685.92
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.	Galli	\$ 10.22	\$ 122.64
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.	R.H.	\$ 1.73	\$ 41.52
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.	R.H.	\$ 1.41	\$ 16.92
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.	R.H.	\$ 1.14	\$ 27.36
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.	Cracchio	\$ 0.67	\$ 88.44
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.	Cracchio	\$ 0.34	\$ 44.88
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.	Tasa	\$ 417.56	\$ 5,010.72
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.	Tasa	\$ 281.21	\$ 1,687.26
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.	Tasa	\$ 223.26	\$ 2,679.12
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.	Pietra	\$ 13.33	\$ 79.98
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.	Galli	\$ 7.81	\$ 46.86
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.	Galli	\$ 7.15	\$ 171.60
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.	Galli	\$ 23.68	\$ 142.08
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.	Galli	\$ 9.17	\$ 110.04
30	NICHO DE GAS	6	Un.	M.H.	\$ 322.17	\$ 1,933.02

31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.	M.H.	\$ 29.99	\$ 899.70
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.	M.H.	\$ 38.39	\$ 230.34
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.	M.H.	\$ 21.72	\$ 260.64
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.	M.H.	\$ 14.26	\$ 171.12
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.	M.H.	\$ 13.35	\$ 160.20
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.	PolíGuard	\$ 91.66	\$ 1,099.92
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.	M.H.	\$ 69.39	\$ 2,081.70
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.	M.H.	\$ 77.33	\$ 463.98
TOTAL					\$ 28,018.38	

ANEXO IV - DECRETO N°003/16

"PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3"
HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES P/CONEXIÓN DE CLOACAS	CANT.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.	Duratop	\$ 195.11	\$ 11,706.60
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.	Duratop	\$ 105.43	\$ 1,265.16
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.	Duratop	\$ 62.89	\$ 754.68
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.	Duratop	\$ 5.70	\$ 205.20
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.	Duratop	\$ 34.98	\$ 629.64
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.	Duratop	\$ 13.47	\$ 404.10
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.	Duratop	\$ 7.08	\$ 339.84
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.	Duratop	\$ 5.28	\$ 190.08
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.	Duratop	\$ 15.05	\$ 270.90
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.	Duratop	\$ 27.43	\$ 164.58
11	CUPLA DE 110	36	UN.	Duratop	\$ 28.30	\$ 1,018.80
12	CUPLA DE 63	24	UN.	Duratop	\$ 12.71	\$ 305.04
13	CUPLA DE 40	18	UN.	Duratop	\$ 8.76	\$ 157.68
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.	Duratop	\$ 44.69	\$ 536.28
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.	Duratop	\$ 39.64	\$ 237.84
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.	Duratop	\$ 79.03	\$ 948.36
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.	Duratop	\$ 9.45	\$ 56.70
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.	Duratop	\$ 23.31	\$ 139.86
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.	Duratop	\$ 8.36	\$ 50.16
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.	Losung	\$ 37.99	\$ 455.88
21	CALZAS PARA CAMARA	24	UN.	Hormaco	\$ 362.92	\$ 8,710.08

22	CALZAS PARA POZOS	30	UN.	Hormaco	\$ 362.92	\$ 10,887.60
23	TAPAS PARA CAMARA	6	UN.	Hormaco	\$ 399.86	\$ 2,399.16
24	TAPAS PARA POZOS	6	UN.	Hormaco	\$ 399.86	\$ 2,399.16
25	TAPA CUADRADA P/CAMARA	6	UN.	Hormaco	\$ 46.23	\$ 277.38
26	LOZETAS DE 50 X50	6	UN.	Hormaco	\$ 31.82	\$ 190.92
27	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.	Amanco	\$ 47.68	\$ 572.16
28	REJILLAS HF 20X20	12	UN.	R.H.	\$ 86.15	\$ 1,033.80
29	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.	F.P.	\$ 160.97	\$ 965.82
TOTAL					\$ 47,273.46	

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.04 CABRERA, MI CASA N°5.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno

Art. 4°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 28 de enero de 2.016.-

DECRETO N° 037/16

Art.1°: **OTORGAR** un subsidio de \$ 11.752.00 (once mil setecientos cincuenta y dos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

BERRONDO, CLAUDIO	\$3.169.00
ECHEVERRIA, IGNACIO	\$2.970.00
DIAZ, JORGE	\$4.488.00
DIAZ, MELISA	\$1.125.00

Art. 2°: **EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 28 de Enero de 2016.

Decreto N°038/16

Art. 1°: Ratificar la compra de una motocicleta usada Marca BRAVA, Año 2011, Motor 1P52FMIA7605563, Cilindrada 124 cm³, a la empresa MENICHETTI, SEBASTIAN CUIT N°20-24520793-0 según Factura N°0002-00008635, de fecha 26 de Enero de 2016 por la suma total de \$6.500 (pesos seis mil quinientos).

Art. 2°: Acompañese copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad del Automotor de la ciudad de General Cabrera a los efectos de la inscripción del bien mencionado en el Art.1. _

Art. 3°: Enviar copia a los interesados a sus efectos.

Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.

General Cabrera, 28 de Enero de 2016.

DECRETO N° 039/16

Art. 1°: Adquirir por Compra Directa a la empresa TRANSPORTE AUTOMOTOR MUNICIPAL SOCIEDAD DEL ESTADO (TAMSE), CUIT N°30-70802634-0, de la ciudad de Córdoba, un vehículo marca IVECO modelo CC170E22, año 2005, dominio FAF471, motor N°F4AE0681D*C108-00191417, chasis N°8ATA1PF005X051404, por la suma total de pesos ciento treinta mil con 20/100 (\$130.000,20).

Art. 2°: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.03.01 VEHÍCULOS.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 11 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN N° 001/16

ART.1.-OTORGAR al Sr. **BOTTA**, Rubén Osvaldo, D.N.I. 8.307.526, con domicilio comercial en Av. Belgrano 310, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00000040** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **REPARACIONES DE AUTOMOTORES (Colocación y venta de caños de escape)**, a partir del **31 de Diciembre de 2015.-**

General Cabrera, 11 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN N° 002/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **VILLEGAS, Héctor Fabián**, DNI N° 17.271.389, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Venta de artículos de pesca y camping)**, en el local ubicado en calle Córdoba 928, de esta ciudad, a partir del día **01 de Enero 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002573** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 11 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN N° 003/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **SALUSSO, Mauro Norberto**, DNI N° 26.102.244, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en los rubros **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Venta de Productos veterinarios y Accesorios)** en el local ubicado en calle Santa Fe 1158, de esta ciudad, a partir del día **04 de Enero de 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00001782** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 11 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN N° 004/16

ART.1.-OTORGAR la Sra. **GARCIA**, Lidia Viviana, D.N.I. 21.654.538, con domicilio comercial en calle 20 de Septiembre 1775, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 00002568** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Dispensa)**, a partir del **31 de Diciembre de 2015.-**

General Cabrera, 11 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 005/16

ART.1.-CONCEDER al Sr. **BIOLE, Lorenzo David**, DNI N° 22.013.350, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS E VENTA DE ALIMENTOS (Despensa y Kiosco)**, en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 415, de esta ciudad, a partir del día **10 de Enero 2016**, bajo el número de Inscripción **N° 00002574** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

Enero de 2016, General Cabrera